



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 202-2016-IPD/P

Lima, 29 de Noviembre de 2016

VISTOS: La Resolución N° 530-2014-IPD, de fecha 31 de octubre de 2014, la Carta de Renuncia (Expediente N° 31191), de fecha 18 de noviembre de 2016; el Informe N° 092-2016-IPD/OCR de fecha 21 de noviembre de 2016, el Informe N° 1193-2016-IPD/OGA/UP, de fecha 22 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 530-2014-IPD/P, se designó al señor César Enrique Herrera Menéndez, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco, con eficacia anticipada, desde el 16 de setiembre de 2014 hasta el 15 de setiembre de 2017;

Que, con Carta de Renuncia (Expediente N° 31191), el señor César Enrique Herrera Menéndez formuló su renuncia al cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco, por razones estrictamente personales, a partir del 18 de noviembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 092-2016-IPD/OCR, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales recomienda se encargue el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la señora Carlota Morocco Farfán, Administradora de dicho Consejo, en adición de sus funciones;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 1193-2016-IPD/OGA/UP, considera pertinente encargar el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la precitada servidora, por cuanto, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del servicio, es necesario encargarle las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco a la señora Carlota Morocco Farfán, con eficacia anticipada a partir del 18 de noviembre de 2016, en tanto se designe al nuevo titular;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal en lo que corresponde a sus competencias;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 202-2016-IPD/P

Lima 29 de Noviembre de 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR al 18 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el señor César Enrique Herrera Menéndez, al cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 18 de noviembre de 2016, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la señora Carlota Morocco Farfán, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



Handwritten signature of Mg. SAUL BARRERA AYALA, Presidente Instituto Peruano del Deporte

